



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0198 -2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay,

06 JUN. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 82089-2019, tramitado por el señor Juan Idelfonso Aymara Alccahua en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Parhuani", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 076-2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Parhuani;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Parhuani" conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales: Huayllapuquio, Ccanopuquio y Machaypuquio, ubicado en la comunidad campesina de Parhuani, distrito de Huanipaca, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, comprendido en el Sector Hidráulico Menor Medio Apurímac de la Cuenca Rio Colorado – clase "C", delimitado con Resolución Directoral N° 0424-2016-ANA/AAA.XI-PA; y en el Subsector Hidráulico Huanipaca - Tambobamba delimitado con Resolución Directoral N° 0310-2017-ANA/AAA.XI-PA..

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Parhuani" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios Parhuani y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua
Medio Apurimac - Pachachaca

Ing. Luis Alberto Díaz Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. N° 48189